

VIEDMA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Asociación de Docentes en la Enseñanza de la Química de la República Argentina (ADEQRA), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la "XVI Reunión de Educadores en la Química" que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Bahía Blanca, destinado a profesores de Química;

Que la Reunión es organizada por la Asociación de Docentes en la Enseñanza de la Química de la República Argentina (ADEQRA) y el Departamento de Química de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca;

Que la misma tiene como objetivo propiciar el intercambio y la cooperación entre los educadores e investigadores en ciencia, para diseñar acciones tendientes al mejoramiento de la enseñanza de la Química en todos los niveles de la educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la "XVI Reunión de Educadores en la Química", que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Bahía Blanca, destinado a profesores de Química.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E .-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) - Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento - Nombre de la Institución que lo otorga - N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso - Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad de Capacitación para el año en curso - Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCION N° 2685  
DESyF/lg.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente